



Ilustre Municipalidad de
La Serena

05 MAYO 2017

LA SERENA,

DECRETO N° 290

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La orden de ingresos municipales N° 10086, de fecha 06 de Marzo de 2017, a nombre de don Luis Alfredo Núñez Pastenes; la solicitud de patente de fecha 06 de Marzo de 2017, formulada por don Luis Alfredo Núñez Pastenes; Declaración Jurada Notarial de fecha 03 de Marzo de 2017, sobre tener su domicilio particular en Calle La Conquista N° 1527, Población Las Riberas del Elqui, Sector Las Compañías, La Serena; Copia de certificado de título de Ingeniero Constructor, de don Luis Alfredo Núñez Pastenes, del Instituto Profesional Inacap La Serena, certificada por un Notario con fecha 06 de Marzo de 2017; Inicio de actividades de don Luis Alfredo Núñez Pastenes, de fecha 25 de Septiembre de 2014, realizada ante el Servicio de Impuestos Internos, correspondiente a la actividad económica "Otras Actividades de Servicios Personales N.C.P."; la fotocopia de la cédula de identidad de don Luis Alfredo Núñez Pastenes; el Decreto Alcaldicio N° 3288, de fecha 13 de septiembre de 2016, que delegó en el Director de Administración y Finanzas la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los Decretos que otorguen, entre otros, patentes para el ejercicio de una actividad profesional; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE** la patente profesional Rol N° **302680**, para el ejercicio de la actividad profesional de **INGENIERO CONSTRUCTOR**, a don **LUIS ALFREDO NUÑEZ PASTENES**, rol único nacional N° **00000000**, con domicilio particular en Calle La Conquista N° 1527, Población Las Riberas del Elqui, Sector Las Compañías, La Serena.
2. **NOTIFÍQUESE** a la interesada por carta certificada o personalmente si se apersonare a recibir el presente instrumento.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



EUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO ALIAGA RAMÍREZ
Director de Administración y Finanzas
Por orden del Alcalde

Distribución:

- Interesado
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Sección Patentes Comerciales (2)
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Oficina de Partes

MAR/LMV/ER/AGZ/agz